



Expediente: **SCQ-131-0653-2026**
Radicado: **CS-09464-2026**
Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**
Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**
Tipo Documental: **OFICIO DE RESPUESTA**
Fecha: **26/06/2026** Hora: **10:11:03** Folios: **1**



Rionegro,

Señor,
ANÓNIMO
PARA PUBLICACIÓN PÁGINA WEB

DATOS: Queja SCQ-131-0653-2026
VEREDA: Charanga
MUNICIPIO: Guarne
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Uso ilegal del agua

ASUNTO: Atención De Queja Con Radicado SCQ-131-0653-2026

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito comunicar el informe técnico generado de la visita de campo realizada el 25 de mayo de 2026 al predio localizado en la vereda Charanga del municipio de Guarne, para la atención de la queja ambiental con radicado No. SCQ-131-0653-2026, en el cual, se concluyó lo siguiente:

- No fue posible atender la queja ambiental con radicado SCQ-131-0653-2026 durante la visita realizada el día 25 de mayo de 2026 a la vereda Charanga del municipio de Guarne, toda vez que no se logró establecer comunicación con la parte interesada, debido a que las llamadas realizadas al número de contacto suministrado no fueron atendidas. Adicionalmente, no se logró acceder al punto referenciado en la denuncia, ya que la portada de ingreso al predio se encontró cerrada y no fue posible obtener autorización o acompañamiento para ingresar al lugar.

De igual manera, le informo que el asunto está sujeto a control y seguimiento por parte de esta autoridad ambiental y el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el presente informe técnico serán verificadas mediante visita de campo el 13 de julio de 2026.

Cualquier información con gusto será atendida a través de nuestros canales de comunicación disponibles; el correo electrónico cliente@comare.gov.co y teléfono 546 16 16.

Cordialmente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente de CORNARE
Proyectó: Cristian Sánchez
Fecha: 25/06/2026